

NUEVO CONCEPTO EN LA NÓMINA

Se complica la comprensión de la nómina, debido a la provisionalidad de los incrementos salariales.

En la nómina del mes de febrero la Caja aplicará la subida provisional del 1% sobre todos los conceptos revisables por Convenio.

Actualmente aparece un concepto denominado "Incremento provisional del 2 %". A partir de ahora figurará otro más llamado "Incremento provisional del 1%", que se refiere a la entrega provisional a cuenta para este año, pero que se calcula sobre las tablas salariales de 2008, ya que las de 2009 están pendientes de elevarse a definitivas, en tanto no se resuelva el contencioso judicial que existe sobre las mismas, motivado por la cláusula de revisión del Convenio.

Así, a ejemplos prácticos, a quien le figure en nómina por el concepto de Incremento salarial del 2 %, una cantidad de, por ejemplo, 300 euros, a partir de ahora, además, le figurará otro Incremento salarial del 1% de 150 euros.

Una vez que la tabla salarial de 2009 sea definitiva y se revisen las cantidades de Salario Base, Antigüedad, Prorrateso, etc en el 2 % aplicable a 2009 y, por lo tanto, desaparezca ese Incremento del 2 %, se liquidarán los atrasos devengados durante el año 2010 y continuará existiendo el Incremento del 1 % hasta que, finalizado el año 2010, se consolide la tabla de este año.

GESTORES DE EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

La Caja nos ha comunicado su intención de asignar carteras individualizadas a los Gestores de Empresas y Autónomos, equiparando esta figura a los actuales Gestores de Banca Personal y, en general, Comerciales con Carteras.

Este cambio supone la posibilidad de acceder a una extrabase de retribución variable, referida a la cobertura de objetivos de dichas carteras, que se liquidará a 120 euros por punto, a partir de un nivel de consecución mínimo de 8 puntos, para el objetivo concreto de carteras, que se suma a la retribución variable convencional, procedente de los resultados de la oficina (V2).

El acuerdo que regula esta circunstancia es absolutamente transparente en cuanto a que el desempeño de estas tareas, así como sus beneficios adicionales, será de opción totalmente voluntaria.

ACCAM se mantendrá vigilante de la correcta aplicación de dicho acuerdo.

Madrid, 25 de Enero de 2010

ASOCIACION DE CUADROS Y PROFESIONALES DEL GRUPO CAJAMADRID

SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Consulta nuestra
página web

www.accam.es

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DESTINO: _____ **Nº EMPLEADO:** _____

FIRMA

Nº CUENTA: _____ / _____ / _____

Entidad

Oficina

DC

Nº Cuenta

RELLENAR TODOS LOS DATOS DOMICILIACION

